



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Vargas

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Florencia Vargas (Legajo Univ. N° 52.476) por el día 19 de mayo de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Vargas registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Administrativo, en la Mesa de Entradas de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por examen a la agente No Docente Sra. María Florencia Vargas (Legajo Univ. N° 52.476) por el día 19 de mayo de 2023, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

